

APELLIDOS Y NOMBRE	NIF.	PROVIDENCIA DE APREMIO	PRETERSA S.L.	B50565639	61890/06 IBI URBANA
TERRENOS CASTAÑEDA SL	B39495916	174077/06 IBI RUSTICA	QUINTELA CAMPO JESUS	13553503V	184240/06 IBI RUSTICA
VALOR NORTE SL	B95306387	48831/06 IBI URBANA	MERUELO		
VAZQUEZ INIGUEZ JOSE A y OT	22706700L	46207/06 IBI URBANA	PEREDA REVUELTA JACINTO	14350803E	74364/06 IBI URBANA
ZULUAGA ARETIO AGUSTIN	14925551T	48700/06 IBI URBANA	PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES MONTE A. XII	B95324596	73609/06 IBI URBANA
HAZAS DE CESTO			SUAREZ BERMEJO MONSERRAT	14544325E	73696/06 IBI URBANA
CEDRON LOPEZ AURORA	33655325T	183845706 IBI RUSTICA	SOLORZANO		
GANCAYCO GARCIA MANUEL	50870728H	62426/06 IBI URBANA	FERNANDEZ OGUETA ANGEL	16062982N	109994/06 IBI URBANA
GOMEZ AJA MANUEL JOSE (HERENCIA)	13628786K	62472/06 IBI URBANA	FERNANDEZ OGUETA ANGEL	16062982N	215031/06 IBI RUSTICA
INVERSIONES LUCAS C-2002 SL.	B39541057	62351/06 IBI URBANA	FERNANDEZ RIO JOSE MANUEL	20194641C	110054/06 IBI URBANA
INVERSIONES LUCAS C-2002 SL.	B39541057	62352/06 IBI URBANA	LAVIN FERNANDEZ MOISES	13534341Z	215167/06 IBI RUSTICA
MAZAS MAZAS ENRIQUE	13553533R	62310/06 IBI URBANA	PEREZ GUTIERREZ ROBERTO	13782395J	215285/06 IBI RUSTICA
MERINO GOYENECHEA PATRICIA	20213036S	62911/06 IBI URBANA	SAN EMETERIO CALLEJA ALBERTO	13550243T	215348/06 IBI RUSTICA
PEREZ ESTRADA LUIS	13553785T	184219/06 IBI RUSTICA	SOLORZANO GONZALEZ MARIA ASUNCION	13477779D	215437/06 IBI URBANA
PORTO COPEIRO CARMEN	32266850N	61917/06 IBI URBANA	07/15414		
PRETERSA S.L.	B50565639	61881/06 IBI URBANA			

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Notificación de providencia de apremio a deudores

El jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la siguiente relación, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE de 29 de junio de 1994) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.415/2004, de 11 de junio (BOE de 25 de junio), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia expresa de que si el pago no se efectúa, serán exigibles los intereses de demora devengados desde la finalización del plazo reglamentario de ingreso, y la advertencia de que, una vez firme en vía administrativa la providencia de apremio sin que se haya efectuado el ingreso, se procederá a la ejecución administrativa de las garantías existentes y, en su caso, al embargo de los bienes del apremiado, en cuantía suficiente para cubrir el principal de la deuda, los recargos y los intereses y costas del procedimiento que se hayan causado y se prevea que se causen hasta la fecha de ingreso o de la adjudicación a favor de la Seguridad Social, en los términos establecidos en el citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, solamente será admisible recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas, debidamente justificadas, señaladas en el artículo 86 del Reglamento General de Recaudación.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación o aplazamiento de la deuda; suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre de 1992).

Santander, 14 de noviembre de 2007.-La subdirectora provincial de Gestión Recaudatoria, Pilar Balda Medarde.

REG.	IDENTIFICADOR	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P.	POBLACIÓN	TIPO	NÚM. PROV. APREMIO	PERÍODO	IMPORTE
0111	10 39102397803	BARCINA RUIZ ÁNGEL CRESC	CL PEÑA HERBOSA 13	39003	SANTANDER	03	39 2007 011980929	0207 0207	19,08
0111	10 39101459024	CASASECA GARCÍA M ISABEL	CL BONIFAZ 23	39003	SANTANDER	03	39 2007 011970118	0207 0207	449,70
0111	10 39105097231	J. RAMÓN ESQUINAS, S. L.	CL REAL SITIO NUESTRO	39720	CAVADA LA	03	39 2007 012043775	0207 0207	612,60
0111	10 39105598904	ROZSA LAKATOS GYULA	PO YGAREDA 24	39500	CABEZON DE L	03	39 2007 012066916	0207 0207	701,05
0111	10 39105697520	VELA ALARCÓN FERNANDO	CL BONIFAZ 18	39003	SANTANDER	04	39 2005 005096500	1105 1105	721,25
0521	07 391006698791	MARTÍNEZ ARIAS JUAN JOSÉ	CL GRANJA POSCH 16	39300	TORRELAVEGA	03	39 2006 010664376	1105 1105	275,50
0521	07 030093778119	SAINZ ROZAS CASTELLANO J	BÓ LA LASTRA 2	39795	ESCALANTE	03	39 2007 012164724	0307 0307	299,53
1211	10 39105398638	GONZÁLEZ VÉLEZ LUIS ÁNGE	CL COL. UNIVERSIDAD 2	39006	SANTANDER	03	39 2006 014995125	0706 0706	143,28
1211	10 39105398638	GONZÁLEZ VÉLEZ LUIS ÁNGE	CL COL. UNIVERSIDAD 2	39006	SANTANDER	03	39 2006 015741419	0806 0806	143,28

Otras provincias

0521	07 390052456240	LÓPEZ VARONA RUBÉN	PZ DE LOS REMEDIOS 2	39005	SANTANDER	03	09 2007 011258732	0307 0307	254,81
0521	07 391000530096	SAINZ PÉREZ MARTA	CL LA CANAL 75	39160	GALIZANO	03	28 2007 037894188	0307 0307	286,55
0111	10 34101478028	PEÑA FERNÁNDEZ LUIS ÁNGE	CL BARRIO CAMINO 8	39004	SANTANDER	03	34 2007 010632350	0207 0207	455,56

07/15551

AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO

Notificación de diligencia de embargo de bienes inmuebles.

Don Fernando López Gutiérrez, tesorero del excelentísimo Ayuntamiento de Astillero,

Hago saber: Ante la imposibilidad material de poder notificar la diligencia de embargo de bienes inmuebles que más abajo se transcribe, a la cónyuge del deudor don Tomás Ruiz García, doña M^a Belén Sánchez Sánchez, se requiere a ésta, para que en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al que aparezca publi-